LLAMADO MOPC N° 07/2019
ID 358.953

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES Y PROMOCION SOCIAL

NOTA ACLARATORIA N°3

Consulta N° 1
Verificando la Adenda N° 2 publicada en el portal de la DNCP, no se visualizan las hojas N° 13 y 14.

Respuesta N°1
Favor descargar el archivo "adenda_2_san_ignacio_05_08_2019_134129_1565030483274.pdf" publicado en el SICP en fecha 5/08/2019. Esta versión contiene las hojas citadas por el oferente.

Consulta N° 2
Según respuesta a la consulta N° 31 de la Nota Aclaratoria N°1, se comenta que el monto a destinar al Plan de Gestión Comunicacional se modifica en la Adenda N° 2 de 2.286.000.000 a 2.836.000.000, no se visualiza este cambio en la Adenda N°2.

Respuesta N°2
Remitirse al archivo "adenda_2_san_ignacio_05_08_2019_134129_1565030483274.pdf" publicado en el SICP en fecha 5/08/2019, página 13, numeral 16.4 Plan de Gestión Comunicacional.

Consulta N° 3
Según respuesta a la consulta N° 37 de la Nota Aclaratoria N°1, se comenta que se agrega el ítem de "colchón reno" para la zona de descarga, no se visualiza este cambio en la Adenda N°2.

Respuesta N°3
Remitirse al archivo "adenda_2_san_ignacio_05_08_2019_134129_1565030483274.pdf" publicado en el SICP en fecha 5/08/2019, página 14, ítem de pago 4.6.3.

Consulta N° 4
La Adenda N° 2 de fecha 29/07/2019 ha modificado los criterios de evaluación y calificación:

"B. EN LA SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
En el Numeral 5. Experiencia Específica en Obras

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Donde dice:
Contar con dos (2) experiencias mínimas para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo de los últimos diez (10) años en las actividades clave:

- *Construcción de galerías pluviales celulares, en una extensión mínima de 2000 metros, en cada contrato.*

Debe decir:

- *Contar con experiencia en la ejecución mínima de 3.500 m. acumulados de alcantarillados celulares, en un máximo de tres Contratos en un periodo no mayor a 10 años.*

Por lo tanto, se deja sin efecto la modificación realizada a este criterio de evaluación en la Adenda N° 1"

A ese respecto, atendiendo a que en la obra deben ejecutarse 2.950 metros de alcantarillas celulares, no comprendemos por que la exigencia debe ser por una cantidad superior a la que será ejecutada, cuando generalmente no supera el 70% (2.000 metros).

Ante lo expuesto, solicitamos a la convocante se exijan 2000 metros de alcantarillas celulares, sin requerir el cumplimiento porcentual mínimo para los potenciales componentes del Consorcio oferente.

Respuesta N°4
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 5
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a quienes corresponda, en relación a la Licitación Pública Nacional MOPC N° 07/2019 "CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID N° 358.953 solicitando cuanto sigue:

Que en la Adenda N° 2 se ha aumentado el requisito de experiencia específica en obras que restringe la participación de un mayor número de oferentes, considerando que originalmente se ha solicitado 2.000 m, lo que luego subió de forma drástica a 3500 m en un máximo de tres contratos.

Siendo así, solicitamos que se mantengan los requisitos originales de 2.000 metros en alcantarillados celulares hasta en 3 contratos en los últimos diez años para cumplimiento de todas las partes combinadas de un Consorcio, fomentando así la aplicación de los Art. 4 y 5 consagrados en la Ley Nro. 2051 que rigen la igualdad y la libre competencia.

Respuesta N° 5
Los requisitos originales de experiencia específica solicitaban contar con 2 (dos) experiencias mínimas en construcción de galerías pluviales celulares, con una extensión mínima de 2000 metros en cada contrato; es decir un mínimo de 4000 metros de galerías celulares en 2 (dos) contratos. La Adenda 3 reduce los requisitos a un total de 3500 metros en hasta 3 (tres)

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

contratos, permitiendo además la inclusión de galerías tubulares dobles (o en general, múltiples), de diámetro igual o superior a 1.00m.
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 6

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a quien corresponda, con relación al contrato de la referencia a fin de solicitar, sean mantenidos los criterios de evaluación y calificación de la sección II del Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Adenda 1 de fecha 18 de julio de 2019, donde se establece que la experiencia específica en obras deber ser la ejecución mínima de 2.000m de alcantarillas celulares, acumuladas en máximo de tres obras en un periodo de tiempo de 10 años; ya que esto corresponde a una experiencia acumulada del 68% con relación a la cantidad del alcance real del llamado de la referencia.

Y visto y considerando que lo establecido en la Adenda 2 de fecha 29 de julio de 2019, solicita una experiencia que supera ampliamente los márgenes de criterios razonables para la exigencia de experiencia acumulada, nos ratificamos en el pedido anterior de mantener los criterios de evaluación de la Adenda 1 mencionada con anterioridad.

Respuesta N° 6

Remitirse a la Adenda N° 3 y a la respuesta a la Consulta N° 2.

ING. MARCELO PIZURNO SZARÁN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000